CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 22/2020

"SERVICIO DE IMPRESIONES DE CARATULAS PARA EXPEDIENTES DE LA DINAPI"

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 14:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución DINAPI/RP/N° 37/2020** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 387.345
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL
c) Publicación:
   En el SICP: 20/11/2020
d) Forman parte del presente documento:
   - Acta de apertura de Sobres.
   - Cuadro Comparativo de Ofertas
e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y JUAN FERNANDO LEBRON – Director de Registro DGDAC.
f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. ACTO DE APERTURA

A los 26 días del mes de noviembre, siendo las 09:30 horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), contando con la presentación de dos (02) ofertas, perteneciente a las firmas:

1. GRAFICA MONARCA SRL.
2. ARTES GRAFICA VISUAL

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 09:00hs. del día 26 de noviembre del corriente; en dicha oportunidad las empresas mencionadas anteriormente presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón C.
Director de Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

En base a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/19 en el Artículo 30°.- ***La autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer,… la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03….”***

CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	GRAFICA MONARCA SRL	presupuestos@graficamonarca.com.py
2	ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA VILLASBOA	artesgraficavisual@gmail.com

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

No se registran observaciones en el acta de apertura.

5. MONTO DE LA OFERTA

					ARTES GRÁFICAS VISUAL		GRAFICA MONARCA SRL	
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121507-004	Impresión de carpetas -Caratulas para marcas	UNIDAD	30000	875	26.250.000	1.266	37.980.000
2	82121507-004	Impresión de carpetas - Caratulas para dibujos y modelos industriales	UNIDAD	1000	1.470	1.470.000	1.266	1.266.000
3	82121507-004	Impresión de carpetas - Caratulas para indicaciones geográficas y denominaciones de origen	UNIDAD	100	3.150	315.000	1.266	126.600
4	82121507-004	Impresión de carpetas - Caratulas para patentes	UNIDAD	1000	1.470	1.470.000	1.266	1.266.000
5	82121507-004	Impresión de carpetas - Caratulas para asuntos marcarios litigiosos	UNIDAD	1000	1.470	1.470.000	1.260	1.260.000
						30.975.000		**41.898.600**

Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** por **NOTA DINAPI/UOC N° 433/2020 de fecha 26/11/2020**, se solicita en un plazo de 24 (veinticuatro) horas la corrección aritmética de su oferta, conforme lo establecido en la carta de invitación **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN. Punto 7 - Disconformidades, errores y omisiones.** ***"…el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta"…*** *Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:*

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lopizzo
Director del Registro
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

La firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** **NO PRESENTA** el documento solicitado, por lo que, este Comité de Evaluación **RECHAZA** la oferta en base a lo estipulado en la carta de invitación.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

Documentos de carácter sustancial	ARTES GRAFICA VISUAL
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE
DDJJ de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	CUMPLE/SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (PERSONA FISICA)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA VILLASBOA** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación del presente llamado. Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales.

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación de las ofertas, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación de la firma, establecidos en la carta de invitación, y se evalúa el precio ofertado por la firma oferentes, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, los cuales se detallan en las planillas que se presentan a continuación.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Labiano
Director de Registro
DGRAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos	ARTES GRAFICA VISUAL
Constancia SIPE	1622612
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	NO PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO PRESENTA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	NO PRESENTA
Fotocopia simple de la Patente comercial vigente a la fecha de apertura	NO PRESENTA
copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE IMPRESIONES GRAFICAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. [2017-2018-2019).	NO PRESENTA
Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones	NO PRESENTA

La firma **ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA VILLASBOA,** no presenta todos los documentos formales requeridos en la carta de invitación por lo que se solicita por **Nota DINAPI/UOC N° 434/2020** en fecha 26/11/2020, vía mail, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los documentos faltantes.

La firma presenta en tiempo y forma los documentos requeridos, los cuales fueron verificados obteniendo el siguiente resultado:

Documentos	ARTES GRAFICA VISUAL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente comercial vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE IMPRESIONES GRAFICAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. [2017-2018-2019).	CUMPLE
Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones	CUMPLE

Continuando con la evaluación, se procede al análisis de los precios ofertados, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

ANÁLISIS DE PRECIOS

				ARTES GRAFICAS VISUAL			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	82121507-004	Impresión de carpetas -Caratulas para marcas	1.250	875	FUERA DE RANGO	938	1.438
2	82121507-004	Impresión de carpetas - Caratulas para dibujos y modelos industriales	2.100	1.470	FUERA DE RANGO	1.575	2.415
3	82121507-004	Impresión de carpetas - Caratulas para indicaciones geográficas y denominaciones de origen	4.500	3.150	FUERA DE RANGO	3.375	5.175
4	82121507-004	Impresión de carpetas - Caratulas para patentes	2.100	1.470	FUERA DE RANGO	1.575	2.415
5	82121507-004	Impresión de carpetas - Caratulas para asuntos marcarios litigiosos	2.100	1.470	FUERA DE RANGO	1.575	2.415

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernanda J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan [illegible]
Director de Registro
DGPAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Por Nota DINAPI/UOC N° 435/2020 en fecha 26/11/2020, siendo las 11:00hs, vía mail, se solicita a la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA VILLASBOA**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020. La firma presenta en tiempo y forma el documento requerido, el cual fue analizado y aceptado.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA VILLASBOA,** por todo lo mencionado anteriormente, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas. Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA VILLASBOA**, cumplen con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
  De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de la firma oferente **ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA VILLASBOA**, no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
TELMA CELINA VILLASBOA	2.922.317	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA VILLASBOA**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución. -

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Ledesma
Director del Registro
DGDIC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en razón de la misma presenta dicho documento y es la única oferta evaluada.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2020, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.345.

Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Certif. actual
2020	1	1	0	2	330	30	1	99	50.000.000

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA VILLASBOA,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución según detalle

10.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 22/2020 para el "SERVICIO DE IMPRESIONES DE CARATULAS PARA EXPEDIENTES DE LA DINAPI" – ID N° 387.345, a la siguiente firma:

- **ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA VILLASBOA** con **RUC N° 2922317-2,** por un monto total de guaraníes treinta millones novecientos setenta y cinco mil.- **(G. 30.975.000)** para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme al Art. 34° inc. C) de la Ley 2051/03, asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de contratación.

10.2. **AFECTAR** las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 330 del Ejercicio Fiscal 2020.

10.3. **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 30 de noviembre de 2020, a las 14:10 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Kaufman
Director del Registro
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual